

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada, femenina, tipo B, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ronda (Málaga).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección delegada femenina tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ronda (Málaga), y

Resultando que celebrado el día 10 de abril del corriente año, ante el Notario don Carlos Abaira López, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 26 de febrero último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó con fecha 10 de abril último el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite ofertas suscritas por don Miguel Puya Calvente, apoderado de la Empresa constructora «Construcciones Puya, S. A.», con domicilio en Ronda, calle de Lauria, número 29, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta por el importe tipo de contrata de 3.947.038,61 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa constructora «Construcciones Puya, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa constructora «Construcciones Puya, S. A.», con domicilio en Ronda, calle de Lauria, número 29, las obras de construcción de edificio de una Sección delegada femenina tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ronda (Málaga), por un importe de contrata de 3.947.038,61 pesetas.

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 4.060.962,73 pesetas, se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número funcional económico 345.611 B del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 157.881,54 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ronda (Málaga).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Medina del Campo (Valladolid).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección delegada mixta tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Medina del Campo (Valladolid), y

Resultando que celebrado el día 17 de marzo del corriente año, ante el Notario don Benjamín Arnáez Navarro, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 3 de abril último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 10 de abril último el Arquitecto autor del proyecto, don Marciano Hernández Serrano, remite oferta suscrita por don Valentín Fernández Casado, como director-gerente de la Empresa «Valentín Fernández Casado», entidad domiciliada en Medina del Campo, calle de Isabel la Católica, número 26, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 3.398.904,54 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Valentín Fernández Casado».

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Valentín Fernández Casado», entidad domiciliada en la calle de Isabel la Católica, número 26, de Medina del Campo (Valladolid), las obras de construcción de edificio para Sección delegada mixta tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Medina del Campo (Valladolid), por un importe de contrata de 3.398.904,54 pesetas.

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 3.504.239,64 pesetas, se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 135.956,18 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media de Medina del Campo (Valladolid).

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de 694 plazas de Ayudantes becarios en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y de conformidad con las Ordenes ministeriales de 14 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que fueron creadas las plazas de Ayudantes becarios en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y de 15 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), que organizó provisionalmente la Escuela de Formación del Profesorado, convoca concurso público de méritos para la provisión de 694 becas, dotadas con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo tercero, concepto primero, del Plan de Inversiones para 1964.

I—NORMAS GENERALES

1.^a *Becas convocadas*.—Se convoca concurso nacional público de méritos para adjudicar 694 becas entre licenciados que hayan terminado su carrera después del curso 1958-59, y estudiantes que en el curso académico 1964-65 cursen el último año de su carrera. Los licenciados en lengua germánica o en italiano que sólo pudieron aspirar al beneficio de estas becas desde la convocatoria del 14 de junio de 1963, no les afectará la limitación establecida por la fecha en que terminaron su carrera.

Estas becas están destinadas a la formación científica o pedagógica de quienes se preparan para cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media o para ejercer la docencia en Centros de este grado de enseñanza. La aceptación de esta beca, como después se especifica, incluye el compromiso de ejercer la docencia una vez terminada su carrera en alguno de los establecimientos que a continuación se detallan: Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Secciones Delegadas, Secciones Filiales, Colegios reconocidos, Colegios autorizados o Colegios libres adoptados de Enseñanza Media.

Las becas convocadas lo son de acuerdo con la distribución de materias del Bachillerato: Religión, Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Española, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés, Inglés, Alemán e Italiano.

2.^a *Dotación económica*.—Las becas estarán dotadas con pesetas 36.000 para nueve meses del curso académico, que se harán efectivas en tres plazos: El primero, en el mes de octubre, al incorporarse el becario a sus actividades, y será de 14.668 pesetas, y los restantes se abonarán en los meses de enero y abril, ascendiendo el importe de cada uno de ellos a 10.666 pesetas.